

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2632098

FJS 204 N° 155 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
PEDIMENTO MINERO
CANTO DEL SOL 22
DE IGNACIO JOAQUÍN LOPEZ ALARCÓN
REP 196-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a primero de abril de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: CÓDIGO: PO2 PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Concesión de Exploración SOLICITANTE: Ignacio Joaquin Lopez Alarcon RUT N° 16.017.525-7 EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero; OTROSÍ: Patrocinio y poder. S. J. L. (Taltal) IGNACIO JOAQUÍN LOPEZ ALARCÓN, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 16.017.525-7, domiciliado para estos efectos en Alonso de Monroy 2677, oficina 602 A, comuna de Vitacura, Santiago, a US. respetuosamente digo: Que, en terrenos abiertos e incultos, de la segunda Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Taltal, deseo realizar trabajos de investigación minera, por lo que vengo en solicitar para ello la constitución de una concesión de exploración que se denominará “CANTO DEL SOL 22”. Las coordenadas U.T.M. están referidas al Elipsoide Internacional de Referencia de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, la coordenadas para el punto medio (P.M.) son las siguientes: Norte: 7.207.500,00 metros Este: 430.500,00 metros. La superficie de la concesión de exploración solicitada es 300 hectáreas encerradas en un Rectángulo de 3.000 metros en el sentido Norte-Sur U.T.M., por 1.000 metros en el sentido Este-Oeste U.T.M. POR TANTO; A US. PIDO: Que, en mérito de lo expuesto y de lo que disponen los artículos 43 y 46 del Código de Minería y 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento, se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva tener por presentada en mi favor la concesión de exploración. OTROSI: Sírvase S.S. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en esta causa. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1119-2025 CARATULADO: LÓPEZ/ CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 16:48 horas del día 20 de marzo de 2025 y se anotó bajo el N° 1119 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 21 de marzo de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Sandra Ximena Quintana Munizaga Secretario PJUD Veintiuno de marzo de dos mil veinticinco 09:55 UTC-3 y código de verificación: DGTHXTKTSBN. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1119-2025 CARATULADO: LÓPEZ/ Taltal, veintiuno de marzo de dos mil veinticinco. A lo principal: Téngase por presentado el pedimento minero que antecede. Inscribise y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre “Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas”, remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al otrosí: Téngase presente. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Karen Andrea Herrera Cabrera

Juez PJUD Veintiuno de marzo de dos mil veinticinco 11:10 UTC-3 y código de verificación: XVFLXTCXTBN. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 155. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Javier Lara Friz, como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sánchez Paredes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO - CANTO DEL SOL 22 otorgado el 01 de Abril de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andres Sánchez Paredes.- Arturo Prat 607, Taltal.- Taltal, 03 de Abril de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.04.03 11:40:23 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456825813 www.fojas.cl.

